

A QUIEN CORRESPONDA:

Folio: **DU02/05-2022**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2021,

AUTORIZA a:

Folio de Pago:

91098

ISIDRO HIDALGO ALVARADO			
Para La Obra:	BARDEO Y PRIMERA PLANTA		
En el Predio Propiedad de:	ISIDRO HIDALGO ALVARADO		
Con una Dimension de:	43	Metros Cuadrados	Superficie Techada
	25.5	Metros Lineales	Bardeo Perimetral
Uso De Suelo:	CASA HABITACION	NIVEL DE LA OBRA	Planta Baja
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	CARRETERA PANAMERICANA	No. 61
	Asentamiento Humano:	COLONIA SOMBRETE	
	Localidad:	SOMBRETE ZACATECAS	

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía pública de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 44 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) \$ **915.00**

De acuerdo a la estimación de inversión generada por el Municipio de: \$129,465.00

Este documento tiene una Vigencia de **3 meses** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyó la obra), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Las marquesinas podrán sobresalir del acostamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banqueta. (Artículo 27 fracción IX del reglamento de construcción vigente en el estado de Zacatecas)

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Dirección para tomar en cuenta dicha vigencia.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
04/05/2022					

FOLIO DRO: 0

ATENTAMENTE

Arq. Luis Antonio Benitez Hernandez
Director de Obras y Servicios Públicos.

Lic. Rosa María Martínez Valdez

REVISÓ

Sombrerete, Zacatecas a: 04 de febrero de 2022